



140
F.JUR-

GESTIÓN JURÍDICA

CIRCULAR Nro. 001

DE: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PARA: FUNCIONARIOS DEPENDENCIAS UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba"

ASUNTO: RESPUESTAS DERECHOS DE PETICIÓN-IMPLEMENTACIÓN RESOLUCIÓN 3966/2020

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2021

Con el propósito de fortalecer los procesos en todas las dependencias de la Universidad Tecnológica del Chocó, así como el de garantizar un continuo acompañamiento a las diferentes áreas de nuestra institución educativa, la Oficina Asesora Jurídica se permite informar que, dentro de las funciones asignadas a ella por delegación del señor Rector, se encuentran las de la Resolución 3966 del 2020, la cual, en lo pertinente, dispone:

"Artículo primero: Delegar en el funcionario especializado de asuntos jurídicos, grado 14, código 2028, jefe de la oficina jurídica de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba, el trámite, respuesta y seguimiento de los PQRS dirigidos al señor Rector de la universidad".

La oficina jurídica de la Universidad Tecnológica del Chocó tiene dentro de sus funciones dar respuesta a los derechos de petición, quejas, reclamos y sugerencias dirigidas al señor Rector, por lo que es importante resaltar que las PQRS en su mayoría son enviadas a rectoría; lo anterior, en razón a que es la cabeza visible de la institución, sumado al eventual desconocimiento del peticionario en determinar la dependencia a la cual debe dirigir su solicitud, por lo que aun siendo éstas enviadas a nombre del señor Rector, deben ser remitidas, según su contenido y por competencia, a las áreas o dependencias correspondientes para su resolución y oportuna respuesta.

En armonía con lo anterior, se invita a los responsables de las diferentes áreas de nuestra Alma Mater, a dar respuesta en forma pronta, cumplida y de fondo, a los requerimientos presentados por la comunidad en general, con la respectiva coadyuvancia del área jurídica cuando las circunstancias así lo requieran; este acompañamiento hace necesario contar con la diligencia del responsable de la oficina, al brindar la información requerida, con la finalidad de dar cumplimiento a la mencionada delegación, que al respecto establece:

"Artículo tercero: Para el cumplimiento efectivo de la función delegada, el funcionario podrá Solicitar a las demás dependencias de la universidad, la información que requiera, la cual deberá ser suministrada oportunamente".

Con toda consideración,

YESID FRANCISCO PEREA MOSQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba"



"UTCH. Compromiso de Todos y para Todos"

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Carrera 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Commutador (+57) 4 6726565, Línea gratuita: 018000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co, Página Web: utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)